



ORIGINAL: INGLÉS

15 de marzo de 2019

**CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA
INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL
Vigésimo séptima reunión
Brasilia, Brasil, 5 - 6 de junio de 2019
Tema de agenda: 25**

Elecciones del Comité Asesor en Ciencia-Políticas

1. El presente documento ha sido redactado por la Dirección Ejecutiva del IAI.

Antecedentes

2. La Conferencia de las Partes, en su 26.^a reunión (CoP-26, Antigua, 2018), adoptó la Decisión XXVI/8, que establece:

La Conferencia de las Partes dispone que el Consejo Ejecutivo y el Comité Permanente de Reglas y Procedimientos redacte el reglamento para la elección de miembros del Comité Asesor en Ciencia y Políticas. Dicho reglamento será puesto a consideración en la vigésima séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

3. La Conferencia de las Partes, en su 26.^a reunión (CoP-26, Antigua, 2018), también adoptó las Decisión XXVI/10 que establece:

La Conferencia de las Partes decidió reprogramar la elección de miembros del Comité Asesor en Ciencia y Políticas para su vigésima séptima reunión.

Miembros

4. Los miembros que componen el SPAC actualmente son: Dra. Brigitte Baptiste, Dr. Walter Baethgen, Dr. Gilberto Cámara, Dr. Javier Gracia-Garza, Dra. Maria Netto, Dra. Evelia Rivera-Arriaga y Dr. James Rusak. En junio de 2018, finalizará el primer período de dos (2) miembros del SPAC, Dr. Javier Gracia-Garza, nominado por las Partes y Dr. James Rusak, nominado por el SPAC. De ser nominados, ambos serán elegibles para su reelección. Dr. James Rusak renunciará a su cargo en el SPAC al finalizar su mandato.
5. La Dirección Ejecutiva indica que el reglamento para la elección de un Comité Asesor en Ciencia y Políticas puede ser adoptado en la CoP-27. Por esto se entiende que las nominaciones al SPAC no pueden presentarse y que las elecciones no pueden llevarse a cabo hasta que el reglamento se apruebe por parte de la Conferencia de las Partes.
6. A efectos de que el SPAC continúe su trabajo, y dado que el reglamento para el SPAC puede ser adoptado en la CoP-27¹, la Conferencia de las Partes puede considerar invitar a los miembros del SPAC a continuar su participación en el Comité hasta ese momento en que se celebren las elecciones.

Recomendación

Se invita la Conferencia de las Partes a que consideren aprobar la decisión proyectual que se encuentra en el Anexo I del presente documento.

¹ Ver: documento CoP *Reglamento para el Comité en Ciencia y Políticas*, IAI/COP/27/9/Anexo 2

Anexo I

Decisiones provisionales de la Conferencia de las Partes

Elecciones del Comité Asesor en Ciencia-Políticas

Dirigidas a las Partes

XVII/xx. Las Partes pueden llegar a considerar solicitar a los miembros actuales del SPAC y a miembros cuyos términos expiren para continuar con su participación en el Comité hasta que se celebren elecciones.

XVII/xx. Se invita a las partes a reprogramar la elección del *Comité Asesor en Ciencia y Políticas* en su reunión vigésimo octava.